



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Atlacomulco, Estado de México, 05 de julio de 2019.

Solicitud: **00143/ATLACOM/IP/2019**
Recurso de Revisión: 05913/INFOEM/IP/RR/2019
Oficio: PM/UT/0697/2018

AIR

JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
COMISIONADO DEL INFOEM
PRESENTE



Con fundamento en los artículos 179 y 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y una vez visto el acuerdo de admisión a trámite del Recurso de Revisión al rubro listado, éste Sujeto Obligado envía el informe justificado refiriendo lo siguiente:

El solicitante requirió:

Se me informe sobre el despacho jurídico que en la administración pasada llevó los asuntos laborales (finiquitos, laudos, demandas etc) se me informe los ganados perdidos así como especificando montos, al igual que en esta administración, requiero saber el motivo de tanto despido del personal del ayuntamiento, requiero que se le de visto de esta solicitud al presidente municipal, por lo cual tendrá que venir su visto bueno en el documento que exhiban.

En virtud de la información que el ciudadano requiere, se turna a la Dirección de Administración, al Departamento de Asuntos Jurídicos y Tesorería Municipal, áreas competentes para que el requerimiento sea atendido.

En el mismo tenor, la Dirección de Administración contesta requerimiento con oficio signado con número de folio ADMÓN/RH/139/05/2019, informando que personal de las diferentes áreas de esta administración, han causado baja por diversas disposiciones administrativas, operativas y/o voluntarias.

El Departamento de Asuntos Jurídicos, contesta requerimiento con oficio signado con el número de folio ATLA/SA/DAJ/146/05/2019 e informa el estado que guardan cinco expedientes de laudos que están pendientes por ejecutar y da atención y cumplimiento a los requerimientos del ciudadano respecto de otros puntos.

Respecto de la Tesorería Municipal, remite contestación con oficio signado con folio TMA/STE/384/06/2019, en el que informa que después de una búsqueda exhaustiva en los registros de la administración municipal 2016-2018, no se encontró registro alguno de pago o contratación de despachos jurídicos que hayan prestado sus servicios para llevar asuntos laborales.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Referente a esta respuesta, el ciudadano se inconforma y señala:

EL ACTO IMPUGNADO ES: no dan razón lógica de los despidos

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD: requiero una respuesta lógica y precisa de los despidos, para tanto despido que se a}ha realizado es ilógica la lista que presentan, la ineptitud, la inexperiencia también es conocida como corrupción, requiero la firma del visto bueno del presidente en la respuesta

En virtud del análisis del motivo de la inconformidad, las áreas correspondientes informan:

Dirección de Administración: Modifica su respuesta y reitera "que personal de las diferentes áreas de ésta Administración, han causado baja por diversas disposiciones administrativas" como son:


- 1.- Operativas
- 2.- Administrativas
- 3.- Terminación de contrato
- 4.- Renuncia Voluntaria
- 5.- Por incurrir en alguno de los supuestos estipulados en el Artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo, Artículo 93 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y en el Artículo 88 del Reglamento Interno de Condiciones Generales de Trabajo.

Asuntos Jurídicos ratifica su respuesta en virtud de que informa lo correspondiente a los asuntos laborales que obran en dicho departamento.

Tesorería Municipal ratifica su respuesta en alcance a la respuesta original de la solicitud de acceso a la información 00143/ATLACOM/IP/2019.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


AIDA SÁNCHEZ RUIZ
ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Atlacomulco México, 03 de julio de 2019.

Oficio: **ADMÓN/RH/1542/07/19**

**L.D. AIDA SÁNCHEZ RUIZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 176, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, derivado de la solicitud de acceso a la información pública número 000143/ATLA/COM/IP/2019, y atendiendo al Recurso de Revisión número **05913/INFOEM/IP/RR/2019** interpuesto por el solicitante, le refiero la siguiente respuesta:

Al respecto informo a Usted; Se reitera **"que personal de las diferentes áreas de ésta Administración, han causado baja por diversas disposiciones administrativas como son"**:

- 1.- Operativas
- 2.- Administrativas
- 3.- Terminación de contrato
- 4.- Renuncia Voluntaria
- 5.- Por incurrir en alguno de los supuestos estipulados en el Artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo, Artículo 93 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y en el Artículo 88 del Reglamento Interno de Condiciones Generales de Trabajo.

Sin otro particular por el momento le envió un cordial saludo y agradezco la atención que sirvan brindar al presente.

A T E N T A M E N T E

**M. EN D. MA. DE LA TRINIDAD SANTIAGO GUZMÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**



**Vo.Bo. ING. JOSÉ MARTÍN ROBERTO TELLÉZ MONROY
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"
Atlacomulco, Estado de México, a 1 de julio del 2019.
OFICIO: ATLA/SA/DAJ/188/07/2019.

LIC. AIDA SÁNCHEZ RUIZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Por medio del presente y en atención y cumplimiento al oficio número **PM/UT/0681/2019** correspondiente al de recurso de revisión **05913/INFOEM/RR/2019** donde el ciudadano impugna "no dan razón lógica de los despidos" y respecto a la razón o motivo de inconformidad manifiesta "requiero una respuesta lógica y precisa de los despidos, para tanto despido que se a) ha realizado es ilógica la lista que presentan, la ineptitud, la inexperiencia también es conocida como corrupción, requiero la firma del visto bueno del presidente en la respuesta" se informa:

Que derivado de la respuesta a la solicitud **00143/ATLACOM/IP/2019**, éste Departamento de Asuntos Jurídicos ratifica su respuesta con número de folio **ATL/DAJ/164/06/2019** en virtud de que informara lo correspondiente a los asuntos laborales que obran en este Departamento.

Lo anterior con base en lo establecido por los artículos 3 fracción XXXIX, 11, 15, 21, 59, 150 y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus amables consideraciones.



ATENTAMENTE


LIC. ADELA ROBLES MARTÍNEZ.

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLACOMULCO, MÉXICO.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Oficio No. TMA/STE/443/07/2019

Asunto: Respuesta a recurso de revisión 05913/INFOEM/IP/RR/2019
Solicitud: 00143/ATLACOM/IP/2019

Atlacomulco, Estado de México; 2 de julio de 2019.

**LIC. AIDA SANCHEZ RUIZ
ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO,
ESTADO DE MEXICO,
P R E S E N T E:**

En atención a su oficio número PM/UT/0680/2019 de fecha 28 de junio del año en curso, me permito dar respuesta al Recurso de Revisión 05913/INFOEM/IP/RR/2019 realizada por la respuesta a la solicitud 00143/ATLACOM/IP/2019, a través de la cual solicitan:

"Se me informe sobre el despacho jurídico que en la administración pasada llevó los asuntos laborales (finiquitos, laudos, demandas etc) se me informe los ganados perdidos así como especificando montos, al igual que en esta administración, requiero saber el motivo de tanto despido del personal del ayuntamiento, requiero que se le de visto de esta solicitud al presidente municipal, por lo cual tendrá que venir su visto bueno en el documento que exhiban"(Sic.)

EL ACTO IMPUGNADO ES: no dan razón lógica de los despidos

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD: requiero una respuesta lógica y precisa de los despidos, por tanto despido que se a] ha realizado es ilógica la lista que presentan, la ineptitud, la inexperiencia también es conocida como corrupción, requiero la firma del visto bueno del presidente en la respuesta.

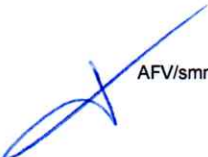
En apego a lo estipulado en al artículo 185, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se manifiesta el siguiente informe justificado:

Con fecha 10 de junio se dio cumplimiento a la solicitud de información 00143/ATLACOM/IP/2019, mediante oficio TMA/STE/384/06/2019, de acuerdo a la información que obra en los archivos de la Tesorería Municipal en apego al artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se informó al ciudadano que después de una búsqueda exhaustiva en los registros de la administración municipal 2016-2018, no se encontró registro alguno de pago o contratación de despachos jurídicos que hayan prestado sus servicios para llevar asuntos laborales. En virtud de lo anterior se hace del conocimiento del ciudadano que en lo que se refiere a la razón lógica de los despidos no es competencia del área a mi cargo, por lo que se ratifica el oficio de respuesta original.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

**C.P. ERIC VELASCO ZÚÑIGA
TESORERO MUNICIPAL**


AFV/smm

**PRÉSIDENTIA MUNICIPAL
ATLACOMULCO, MÉX.**
02 JUL 2019
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
15:31 Hs